

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

El Grupo Parlamentario Convocatoria Por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz, Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 217 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política exterior de los Estados Unidos hacia América Latina y el Caribe ha estado marcada por una injerencia sistemática y una concepción hegemónica de las relaciones internacionales, considerando a la región como su "patio trasero" y una esfera de influencia exclusiva. Esta lógica, heredera directa de la doctrina Monroe y de su reinterpretación contemporánea en clave unilateral y coercitiva, ha servido reiteradamente para justificar intervenciones militares, políticas de injerencia, presión económica y amenazas contra Estados soberanos, en abierta contradicción con los principios del derecho internacional y del sistema multilateral.

En este marco, la política de Estados Unidos hacia la República de Cuba constituye uno de los ejemplos más prolongados y graves. Desde hace más de seis décadas, Cuba es objeto de un bloqueo económico, comercial y financiero impuesto de manera unilateral, sin respaldo de las Naciones Unidas, que vulnera los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en los asuntos internos y prohibición del uso de medidas coercitivas recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Esta política de agresión contra el pueblo cubano mantenida por EE. UU. ahora se ve agravada por la Orden Ejecutiva dictada el 29 de enero de 2026 por el presidente Donald Trump. Dicha Orden, por la que se declara una "emergencia nacional" con respecto a Cuba, califica de manera unilateral al Gobierno de Cuba como una "amenaza inusual y extraordinaria" para su seguridad nacional y su política exterior, utilizando esta declaración como base jurídica para ampliar y profundizar las medidas de coerción económica. Sin duda, un endurecimiento sin precedentes, que marca una nueva etapa en la política de EE. UU. con respecto a Cuba, en línea con las amenazas que había venido realizando el presidente Trump y el secretario de Estado, Marco Rubio, sobre acusaciones absolutamente infundadas.

La Orden establece explícitamente la creación de un sistema arancelario que permite imponer aranceles adicionales a las importaciones procedentes de cualquier país que, directa o indirectamente, venda o suministre petróleo a Cuba. Esta medida supone una

extensión extraterritorial del bloqueo, al pretender condicionar la política exterior y las relaciones comerciales de terceros Estados soberanos. Se trata de una medida de alcance excepcional en la que la política arancelaria de EE. UU. sirve como instrumento de coerción política y "adjudicándose el derecho de dictar a Estados soberanos con que naciones pueden comerciar y a cuáles pueden exportar su productos nacionales" como señala el comunicado emitido por el gobierno de Cuba.

Estas medidas responden claramente a una estrategia explícita de presión extrema y asfixia económica, orientada a provocar el colapso de la economía cubana, la desestabilización interna, provocar una crisis humanitaria y justificar su intervención para forzar un cambio político. Tras la intervención de EE. UU en Venezuela, vulnerando el derecho internacional, estaríamos ante otra operación que tiene como única finalidad la injerencia en los asuntos internos de otro Estado soberano, incrementando las amenazas para la paz y la estabilidad regional.

Por otro lado, las consecuencias de estas medidas afectarán de manera directa al pueblo cubano. El bloqueo, ahora endurecido por la restricción del acceso a petróleo, agravará las condiciones de vida de la población, afectando al funcionamiento servicios básicos, como la sanidad o el transporte y al acceso a bienes básicos y productos de primera necesidad.

El bloqueo económico, comercial y financiero ilegal impuesto por los Estados Unidos contra Cuba ha sido reiteradamente denunciado por la comunidad internacional. Desde 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado, año tras año y por mayorías abrumadoras, resoluciones que exigen el fin del bloqueo. España ha votado de manera constante a favor de estas resoluciones, alineándose con la posición mayoritaria de la comunidad internacional en defensa del derecho internacional, el multilateralismo y la soberanía de los Estados. El endurecimiento del bloqueo mediante la declaración de una supuesta "emergencia nacional" sustentada en falsedades y la imposición de las medidas contenidas en la Orden constituyen, por tanto, un nuevo ataque al derecho internacional, un nuevo desafío al multilateralismo y a las posiciones defendidas históricamente por el propio Estado español.

España, como Estado comprometido con la paz, la legalidad internacional, la solución pacífica de los conflictos, no puede permanecer impasible ante una política que vulnera de manera tan flagrante estos principios, que pretende intervenir en Cuba bajo acusaciones falsas y que pone en riesgo la estabilidad regional. La defensa del derecho internacional, el rechazo de toda forma de injerencia y la apuesta por un orden internacional basado en normas deben seguir siendo ejes centrales de la acción exterior del Estado español.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Gobierno de la nación a:

1. Denunciar públicamente y expresar con firmeza el rechazo absoluto a la declaración de la supuesta "emergencia nacional" respecto a Cuba y las medidas arancelarias contenidas en la Orden ejecutiva firmada el pasado 29 de enero por el presidente de los Estados Unidos, que tienen como objetivo el endurecimiento

del bloqueo del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, por constituir una violación del derecho internacional, una agresión contra la soberanía de Cuba y una amenaza para la paz y la estabilidad regional.

2. Reafirmar el compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos y la resolución pacífica de las controversias, rechazando el uso de la coerción económica, las sanciones unilaterales y el uso de la política arancelaria utilizada por Estados Unidos como instrumentos de su política exterior.
3. Continuar exigiendo el levantamiento inmediato, total e incondicional del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, en coherencia con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobadas reiteradamente con el voto favorable de España.
4. Liderar en la Unión Europea y en los organismos multilaterales una posición firme contra esta nueva agresión a Cuba y continuar promoviendo el multilateralismo, el respeto al derecho internacional y la protección de los derechos humanos, así como impulsar iniciativas concretas destinadas a poner fin a las medidas coercitivas unilaterales y a sus graves consecuencias humanitarias.
5. Reforzar la cooperación con Cuba, especialmente en materia energética, alimentaria, farmacéutica y en la de todos aquellos ámbitos fundamentales para la vida de la población cubana y que ya están padeciendo este recrudecimiento del bloqueo.

Palacio de la Junta 23 de febrero de 2026

Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
Portavoz